

Plan
renove | Aragón
2024

renove



El Gobierno de Aragón con esta línea de ayudas tiene el objetivo de incentivar el consumo responsable y el apoyo al sector del comercio a través de una iniciativa con larga tradición en materia de promoción por parte de la Administración y que por otra parte impulsa la sostenibilidad ambiental dada la sustitución de equipos con baja eficiencia energética por otros de alta y menos contaminantes.

El Plan Renove Aragón 2024, impulsado por el Departamento de Economía, Empleo e Industria, promueve la sustitución de aparatos e instalaciones de baja eficiencia energética por otros de alta eficiencia energética y menos contaminantes. Además, estimula la actividad económica orientada a la producción de dichos aparatos y equipos, al tiempo que impulsa la actividad comercial y la actividad de las empresas instaladoras, en cuanto que el lanzamiento del plan Renove posibilita la obtención de mayores ingresos procedentes de las ventas y de la prestación de servicios.

Para la ejecución de este Plan Renove Aragón 2024 y el desarrollo de las actuaciones que permiten llevarlo a cabo, la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía cuenta con la participación del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios como entidad colaboradora que se encargará, a través del convenio suscrito entre ambas partes, de la gestión y distribución de las ayudas que se convocan.

Más información en la web:
www.renovearagon.com

Infórmate y consulta los establecimientos
e instaladores adheridos a la campaña.



Colabora:

Cámaras
Aragón

Organiza:

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

Plan
renove | Aragón
2024

renove

Consume de forma responsable y ahorra energía en tu hogar

Sustituye tus viejos electrodomésticos, calderas y equipos de aire acondicionado por otros de mayor eficiencia energética.

El Gobierno de Aragón te ayuda a través
del Plan Renove Aragón 2024

Más información en la web:
www.renovearagon.com

Infórmate y consulta los establecimientos
e instaladores adheridos a la campaña.



BENEFICIARIOS

Se podrán beneficiar de estas ayudas personas físicas, que se acojan a las ayudas a través de los comercios o empresas instaladoras adheridas al «Plan Renove Aragón 2024».

ACCIONES SUBVENCIONABLES

Se consideran susceptibles de ayuda, la adquisición de aparatos y equipos nuevos con las categorías que se indican a continuación y que sustituyan a otros menos eficientes o más contaminantes:

- a) **Electrodomésticos** con alta eficiencia energética con las siguientes prestaciones mínimas:
 - Frigorífico y frigorífico - congelador, categoría D o superior.
 - Congelador, categoría D o superior.
 - Lavadora, categoría C o superior.
 - Lavavajillas, categoría D o superior.
 - Encimeras de inducción total.
 - Horno, clase energética A+ o superior.
- b) **Aparatos de aire acondicionado** individuales con clasificación energética A + o superior en refrigeración y al menos A en calefacción, que requieran instalación y que trabajen en modo frío o en modo frío/calor con una potencia térmica nominal en refrigeración inferior o igual a 12 kW
- c) **Calderas estancas de condensación** de uso individual, sólo calefacción o mixta, con clasificación energética A o superior, que utilicen gas natural o GLP, con una potencia máxima inferior a 70 kW y que además sean de baja emisión NOx (Clase 6 o superior).

CONDICIONES

Sólo será objeto de subvención la adquisición de un aparato de los tipos especificados, siempre que sustituya a otro de menor eficiencia energética y/o más contaminante.

El lugar de recogida del aparato a sustituir y el lugar de entrega/instalación del nuevo deberán estar ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El aparato sustituido, no se podrá reutilizar y deberá ser gestionado como residuo, de acuerdo a la normativa vigente.

Los aparatos electrodomésticos y equipos objeto de subvención deberán ser adquiridos dentro del plazo de vigencia del Plan.

ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS

Consulta en www.renovearagon.com los comercios e instaladores adheridos que te aconsejarán sobre los electrodomésticos y equipos que mejor se adapten a tus necesidades y cómo beneficiarte del plan.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la Orden de Convocatoria, hasta que se cumplan doce semanas desde dicho día, sin perjuicio de que finalice previamente por el agotamiento del crédito presupuestario con anterioridad a dicho plazo.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

Tipo de aparato y clasificación energética (c.e.)	Ayuda (€/equipo)
Frigorífico, frigorífico-congelador A o B	150
Frigorífico, frigorífico-congelador C o D	125
Congelador A o B	100
Congelador C o D	85
Lavadora A o B	150
Lavadora C	125
Lavavajillas A o B	145
Lavavajillas C o D	125
Horno clase energética A +	85
Encimera de inducción	105

Tipo de aparato y clasificación energética (c.e.)	Ayuda (€/equipo)
Calderas de condensación de gas natural o GLP's con potencia máxima inferior a 70kW y de baja emisión NOx (Clase 6 o superior)	350

Tipo de aparato y clasificación energética (c.e.)	Ayuda (€/equipo)
Potencia frigorífica (Pf) nominal inferior a 5 kW (Pf < 5 kW)	150
Potencia frigorífica (Pf) nominal igual o superior a 5 kW y menor de 10 kW (5 ≤ Pf < 10 kW)	200
Potencia frigorífica (Pf) nominal igual o superior a 10 kW y menor o igual de 12 kW (10 ≤ Pf ≤ 12 kW)	250

La cuantía de la ayuda en ningún caso podrá ser superior al 25% del coste de los aparatos o equipos correspondientes (IVA no incluido). Asimismo, el importe de la subvención, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de adquisición del aparato.